

Koch, K. (2023). *Denken in Zwecken. Bedeutung und Status der Teleologie in der theoretischen Philosophie Kants und Hegels*. Felix Meiner Verlag. 310 pp.

La monografía de Karen Koch sobre el polivalente concepto de teleología en Kant y en Hegel constituye una aportación muy valiosa tanto para la *Kant-Forschung* como para la *Hegel-Forschung*. Es un texto valioso por varias razones: su actualidad, su claridad y su originalidad. Su actualidad reside en que a lo largo de trescientas páginas mantiene una discusión sostenida con autoras y autores que en los últimos años se han ocupado directa o indirectamente del concepto, tales como Ginsborg y Massimi o Ng y Kreines. Constituye así una fuente de consulta invaluable que rastrea y expone con probidad las discusiones a las que ha dado pie el multifacético concepto. Ofrece además una lectura propia, original y propositiva del concepto tanto al interior de los sistemas filosóficos de cada uno de los autores como respecto del vínculo entre ambos, reavivando la larga discusión que surge cuando se aborda la filosofía hegeliana en relación con la kantiana y que sugiere la pregunta por las continuidades y/o las discontinuidades.

El libro se divide del siguiente modo: 1) “Introducción”, 2) “La posibilidad del caos empírico”, 3) “La presuposición de la cognoscibilidad de la naturaleza”, 4) “El agnosticismo de Kant. Hacia la concepción del concepto de ‘fin natural’”, 5) “Los límites del mecanismo”, 6) “La realidad efectiva de la finalidad interna”, 7) “Conocimiento finito y absoluto en la *Ciencia de la lógica*”, 8) “Las concepciones de la finalidad en Kant y Hegel en comparación” y 9) “Conclusión”. Del capítulo 2 al 4, el texto se enfoca en la filosofía teórica kantiana; del 5 al 7, Koch explora los problemas inherentes a la filosofía hegeliana. En el último capítulo, la autora revela los puntos en los que ella marca las intersecciones del concepto en los dos autores.

De acuerdo con mi lectura, tres son las preguntas más importantes a las que el libro ofrece una respuesta innovadora:

1) ¿Cuál es la relación entre el principio teleológico y el principio de la unidad sistemática en Kant?

2) ¿Cuál es la relación entre finalidad externa y finalidad interna en la *Ciencia de la lógica*?

3) Si se admite que Hegel no es un filósofo trascendental (cfr. Koch, 2023, p. 269), ¿puede decirse que la filosofía hegeliana de la teleología *funda* la teleología en Kant?

La respuesta afirmativa a esta pregunta es, a mi entender, una de las más arriesgadas pero originales del texto.

La palabra que la autora usa —“fundación” (*Fundierung*)—, no es, considero, la más adecuada para describir el papel de la filosofía hegeliana en relación con la kantiana, pues, como es sabido, Hegel ofrece objeciones a la categoría de “fundación” o de “fundamento” (*Grund*) en la *Ciencia de la lógica*, en donde esta categoría, que aparece en la doctrina de la esencia, marca la oposición irresuelta entre un fundamento y lo fundado, manteniendo a ambos polos en su unilateralidad (Hegel, *WdL*, GW12, p. 65).

A pesar de que la palabra pueda sugerir una relación entre lo fundado y el fundamento, el significado que la autora le da a la palabra “fundación” no es ese, sino que se aclara mediante una analogía con la relación entre teleología externa e interna que Hegel describe en su *Ciencia de la lógica*. En este sentido, así como en la *Ciencia de la lógica* la teleología subjetiva es la presuposición necesaria para comprender cabalmente la teleología externa, su importancia y su *verdad* (aunque sea un capítulo posterior), así, el concepto de “finalidad subjetiva” en Hegel debe ser la presuposición necesaria para la comprensión del concepto de “teleología” en Kant. Por eso la autora afirma: “Por ello, Hegel puede afirmar, con Kant y contra Kant, que la finalidad externa presupone la interna” (Koch, 2023, p. 296)

Esta original lectura intenta ir más allá de las lecturas tradicionales —por ejemplo, la de Horstmann (1991, p. 19)—, que ven en las posturas de ambos autores una mera oposición, como la que sugiere que mientras que para Kant la finalidad solo estaría vinculada al entendimiento y, en este sentido, sería meramente subjetiva, Hegel estaría en contra de esta interpretación “subjetivista” de la teleología y propondría su efectividad (cfr. p. 16).

1. La tesis sobre la relación entre el principio teleológico y el principio de la unidad sistemática de la razón en Kant

Debe recordarse que el objetivo principal que persiguen los cuidadosos análisis que realiza la autora al concentrarse en la versión kantiana del problema de la teleología es elucidar el lugar sistemático

que ocupan los juicios teleológicos para la producción del conocimiento. Su enfoque es teórico, no práctico.

Koch defiende la idea de que, a pesar de que el propio concepto de “finalidad” es *incomprensible* (de ahí la defensa del agnosticismo kantiano), ello no obsta para que podamos afirmar que el principio de causalidad final es trascendental ni para afirmar que constituye, por ello, una condición imprescindible para la producción de conocimiento. Qué tipo de conocimiento contribuye a producir dicho principio es lo importante y lo que justifica que la autora lo vincule estrechamente con el principio de la unidad sistemática de la razón. Ciertamente, no se trata de la determinación de objetos particulares, sino de su comprensión a partir del orden general de la naturaleza. Contrariamente a como lo percibe Ginsborg, para Koch (pp. 121-129) el principio de sistematicidad y el principio de finalidad no son el mismo principio. Son, más bien, dos principios distintos que se vinculan mediante su función opuesta pero complementaria: mientras que el principio de sistematicidad de la razón, que es exclusivamente regulativo, realiza funciones inferenciales que nos permiten unificar los conocimientos provistos por el entendimiento, pero carece de anclaje en la experiencia y por ello permanece indeterminado (lo cual nos permite, *per analogiam*, referirnos a la naturaleza como dicho orden), el principio de finalidad permitiría una inducción que haría posible el anclaje con el objeto de la experiencia (cfr. p. 60). En este contexto, Koch (p. 61) nos recuerda que, para Kant, el hecho de que podamos aprehender sistemáticamente el todo de la naturaleza no significa por ello que podamos conocer a la naturaleza como una totalidad, pero afirma que es gracias “[...] al uso de ambos principios que la naturaleza constituye para nosotros una unidad sistemática susceptible de ser conocida” (p. 63). Y agrega: “Un sistema, de acuerdo con Kant, se fundamenta en una idea. Esta prescribe el ‘para qué’ del orden sistemático. Y esta finalidad, en el contexto teórico, es la aspiración hacia la unidad de nuestros conocimientos [*Erkenntnisse*], y con ello del saber [*Wissen*]. Aspiramos a vincular nuestros conocimientos para lograr un saber articulado sobre la naturaleza” (p. 63). El sistema cumple una función: la de ordenar sus elementos constitutivos. Dicho orden es una relación que la autora denomina “inferencial” (p. 69) o relación de “arriba abajo” (*top-down*) (p. 69).

Ahora, un aspecto importante para la preparación del suelo en donde se instalará la discusión con Hegel es el de la diferencia que Kant establece entre finalidad externa e interna. Koch (p. 291) considera que si

bien Hegel recurre al mismo vocabulario que Kant, no está movilizando los mismos contenidos semánticos.

Para Kant, hablamos de finalidad externa cuando juzgamos una relación “causa-efecto” como una relación “fin-medio”, pero para Hegel esta relación solo es establecida mediante la intencionalidad y Hegel la entiende como finalidad subjetiva. Koch (p. 139, n. 55) precisa que la finalidad externa en Kant se refiere a procesos más que a objetos. En mi opinión, el uso de la palabra “proceso”, que aparece en contextos similares, quizás no sea la mejor elección terminológica, ya que un proceso implica modificaciones en todos los elementos de la relación procesual desde una perspectiva que también conlleva una temporalidad distinta. Considero que para entender esta relación entre fin y medio habría que hablar de dinamicidad (más que de procesualidad), pues en los sistemas dinámicos el tiempo es discreto y se establece claramente la diferencia sustancial de los elementos en juego. (cfr. Poli, 2015, p. 32). En este sentido, sería más preciso hablar de la relación dinámica (secuencial) entre fin y medio, ya que se trata de acciones instrumentales y en ellas hay una clara precedencia de la intención. El juicio de finalidad externa describiría entonces aquel conjunto de acciones secuenciales que se realizan en vistas a obtener una utilidad de algo *mediante* otra cosa. (cfr. Kant, KdU, AA V: 367). No obstante, estos juicios no tienen que ver con la constitución de los objetos (cfr. Koch, 2023, p. 139) ni con los agentes. Los juicios teleológicos externos son solo hipotéticos.

El uso más significativo del juicio teleológico—lo que Kant llama “juicio teleológico absoluto” (cfr. Koch, 2023, p. 141, n. 60)—es el interno, y consiste en enjuiciar un objeto como un fin (esto es lo que Koch supone que es la finalidad interior). Esta es una determinación constitutiva del objeto natural. La estructura de la idea de “fin”, que implica que el todo tiene prioridad sobre las partes, es la que nos permite juzgar a un objeto natural como un organismo —y no a la inversa, como sugieren algunas lecturas quizá inadvertidamente *naturalistas* (Koch, 2023, pp. 167-168)—. El concepto de “organismo” tiene aquí un carácter trascendental. Koch recuerda que Kant, en *Sobre el uso de los principios teleológicos en la filosofía* (ÜGTP, AA VIII: 179), lo define como la autoproducción de una totalidad cuyas partes se encuentran interactuando recíprocamente como fines y medios. Koch (2023, p. 170) concluye que es posible pensar objetos autoorganizados cuando pensamos de manera causal-final porque tenemos una imagen de la naturaleza como un todo organizado,

mostrando con ello que la posibilidad de concebir fines reside en la idea de la unidad sistemática.

2. ¿Cuál es la relación entre lo que Hegel llama, en la *Ciencia de la lógica*, finalidad externa y finalidad interna?

La pregunta que guía el apartado dedicado a las consideraciones hegelianas sobre la teleología en la *Ciencia de la lógica* es: ¿cuál es el significado de la enigmática expresión “la teleología es la verdad del mecanismo” (Hegel, WdL, GW 12: 154)? La respuesta que la autora ofrecerá a esta pregunta también ofrecerá indicios para comprender el significado de la tesis que sostiene Koch sobre la relación “fundante” entre la tesis hegeliana y la tesis kantiana sobre la teleología. Como Koch (2023, p. 180) reconoce, esta pregunta hegeliana y los conceptos que implica —a saber, la diferencia entre mecanismo y finalidad— remiten a la diferencia entre finalidad externa y finalidad interna que Hegel retoma, explícitamente (aunque no al pie de la letra) del propio Kant. Me concentraré aquí en las diferencias que la autora resalta.

Una diferencia importante que la autora reconoce entre los dos paradigmas reside en que mientras que Kant se ocupa del juicio teleológico y el mecanismo solo en relación con lo que Kant llama “Naturaleza”, Hegel, por su parte, extenderá la presencia de estas categorías a la realidad efectiva (*Wirklichkeit*) (cfr. Koch, 2023, p. 180, n. 13), lo cual, sin que la autora lo indique explícitamente, nos sitúa en una esfera de discusión distinta a la mera discusión sobre la función epistémica de los juicios teleológicos. Con la *Ciencia de la lógica* nos encontramos en una discusión que, si bien implica el carácter “pensado” de la realidad efectiva, nos remite al problema ontológico de la constitución (pensante) de los objetos.

En el capítulo sobre el mecanismo, recuerda Koch (p. 192), Hegel considera que el objeto no se constituye por las relaciones mecánicas en las que está implicado, sino que es un simple portador de ellas. Es la determinación ontológica del objeto mecánico la que define nuestro conocimiento de él, lo cual también se opone a la configuración del proceso de conocimiento en Kant, aunque la postura de Hegel no implica ningún realismo naturalista. Koch advierte que el conocimiento del objeto mecánico no es “incorrecto”, pero sí insuficiente. La insuficiencia de este conocimiento no reside en la adecuación incompleta de un juicio a un objeto, sino en la naturaleza misma del objeto. Un objeto mecánico

carece, podríamos decir, de consistencia ontológica, pues no tiene en sí mismo las relaciones causal-efectuales que lo hacen ser objeto mecánico. Ello debe servir para señalar, al menos brevemente, que hay para Hegel un conocimiento suficiente de la realidad, incluso la mecánica, que no por ello “falsea” al conocimiento anterior (cfr. Koch, 2023, p. 193).

De esta caracterización del objeto mecánico como él mismo “insuficiente” se sigue la respuesta que ofrece Koch a la pregunta por la expresión hegeliana —“la teleología es la verdad del mecanismo”—. Como sostiene la autora, la teleología ofrece estructuras más favorables a la individuación que el mecanismo. Con ellas, los propios objetos mecánicos pueden alcanzar también la consistencia o individuación de la que carecían al ser solo portadores de vínculos contingentes entre causa y efecto.

El paradigma por excelencia de las relaciones teleológicas es el de la intencionalidad subjetiva. Los objetos mecánicos solo son tales cuando se individualizan a partir de la acción teleológica subjetiva (cfr. Koch, 2023, p. 203). Es a partir de aquí que la autora defiende la idea, propia de la *lógica retrospectiva* de la *Ciencia de la lógica*, de que es el movimiento posterior el que fundamenta, en el sentido de que cohesiona y da consistencia, al anterior.

La explicación concreta de esa fundamentación *à rebours* la encontramos en el organismo. Un organismo ve finalidad en los objetos en función de sus necesidades. No existe un mundo de medios y fines *per se*. Al mundo orgánico no le precede un mundo de relaciones mecánicas al que él deba adaptarse. El organismo, de acuerdo con la tesis de Koch (p. 233), es el que, en función de sus procesos adaptativos y asimilatorios, se relaciona con su medio de manera tal que produce relaciones de instrumentalización. Con su actividad intencional crea, o *funda*, al mundo mecánico de relaciones entre medios y fines. Pero al mismo tiempo es este mundo de la acción intencional el que le da a la subjetividad orgánica su propio afuera, un afuera que la individualiza (cfr. p. 234). El papel preponderante de lo vivo en la tesis central de Koch comienza a delinearse en este momento. Y ya a partir de aquí puede comprenderse que la Vida, como momento posterior a la teleología en la *Ciencia de la lógica*, constituya el pivote que hará bascular la respuesta a la pregunta por el sentido de la expresión “la teleología es la verdad del mecanismo” hacia una dimensión netamente biologizante y hacia un tipo particular de epistemología.

Aquí hubiera sido pertinente que la autora aludiera a uno de los aspectos característicos de la filosofía postkantiana de la primera hora: la voluntad de estrechar los lazos entre la razón teórica y la razón práctica. Hegel, de acuerdo con la lectura de Koch, estaría colocando la idea en el corazón mismo de la realidad efectiva en tanto que es la idea la que vive y conoce a través de relaciones orgánicas. Aquí me parece que se trata de relaciones, al menos, proto-prácticas, con el medio. Solo como idea de conocimiento *en el mundo de las relaciones con el medio* tenemos conocimiento de los objetos, pues solo cuando los organismos están adentrados en sus procesos autoproductivos (en sus relaciones teleológicas con el medio) producen la realidad. El conocimiento es verdadero aquí porque lo que se conoce es proceso (cfr. p. 263).

Ahora podemos acercarnos a la respuesta a la tercera pregunta que considero que este libro responde.

3. Si se admite que Hegel no es un filósofo trascendental, ¿cómo debe leerse la filosofía hegeliana de la teleología en relación con la propuesta kantiana

La respuesta que ofrece Koch ya la hemos anunciado. Se trata, de acuerdo con ella (p. 268), de una fundación. El carácter fundacional de la reflexión hegeliana residirá en el papel preponderante que Koch le atribuye al concepto de “Vida”, mismo que le hace sugerir algo que denomino una especie de ecología de las relaciones teleológicas motivadas por la agencia inherente a los organismos en sus medios.

Koch sostiene que la importancia del conocimiento “performativo” que el organismo tiene de sí en su proceso de adaptación y asimilación al medio a través de sus relaciones instrumentales reside en que contribuye a “situar” dicho conocimiento. Para Koch, Hegel ofrece una fundamentación al proponer que debemos asumir un vínculo entre el lugar en el todo y el conjunto de estructuras finalísticas internas que constituyen la vida. Esta suposición es necesaria para comprender los objetos mecánicos (cfr. p. 274). Frente a la preminencia de la legalidad causal-mecánica de la naturaleza tal y como se describe en las analogías de la experiencia, misma que, como se mostró en el análisis que la autora realizó de la función epistémica de los juicios teleológicos, funda el uso regulativo del principio teleológico (ya que se vincula con la idea de unidad sistemática de la razón), la autora propone “encarnar” la

finalidad y hacer de esta finalidad subjetiva “vívida” y “conocida” el punto de partida de nuestra empresa de conocimiento.

Bibliografía

- Hegel, G. W. F. (1999). [WdL]. *Wissenschaft der Logik. Erster Band. Die objektive Logik. Zweites Buch. Die Lehre vom Wesen* (1813). GM 12. Felix Meiner Verlag.
- Horstmann, R.-P. (1991). *Die Grenzen der Vernunft. Eine Untersuchung zu Zielen und Motiven des Deutschen Idealismus*.
- Kant, I. (1913a). [KdU]. *Kritik der Urteilskraft*. En *Gesammelte Schriften. Band V* (pp. 167-515). De Gruyter.
- Kant, I. (1913b). [ÜGTP]. *Über den Gebrauch teleologischer Prinzipien in der Philosophie*. En *Gesammelte Schriften. Band VIII* (157-183). De Gruyter.
- Poli, R. (2015). *The Difference between Dynamical Systems and Process Theories*. En V. Petrov y A. C. Scarfe (eds.), *Dynamic Being: Essays in Process-Relational Ontology* (pp. 28-43). Cambridge Scholars Publishings.

Zaida Olvera
Universidad Veracruzana
zolvera@uv.mx